Tabla delos Sermones deste Libro.

1 = Sermon en Desagravios de Christo Sacram.to en el Robo que se hizo de aquel Sitio en Predicad.
2 = Sermon en Desagravios de Christo Crucificado.
3 = Sermon Del Mismo Assunto.
4 = Sermon de Gracias à N.a S.a de Monserrate por una gran Cosecha.
5 = Sermon dela Purissima Concepcion.
6 = Sermon de N.a S.a dela Salud de Xativa.
7 = Sermon dela Purissima Concepcion.
8 = Sermon de S.ta Cathalina Virgen y Martyr.
9 = Sermon dela Conversion de San Pablo.
10 = Sermon de San Fran.co de Paula.
11 = Sermon de San Blas Obispo y Martir.
12 = Sermon de San Pedro Nolasco.
13 = Sermon dela Beatificacion de S. P.e Arboles.
14 = Sermon de S.ta Rosa de Viterbo.
15 = Sermon de San Andres Apostol.
16 = Sermon de las Llagas de N. S. P. S. Fran.co

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

nicolau-primitiu

SERMON

QUE EN LA FESTIVA DEMONSTRACION DE REGOZIJO,
QVE EL REAL COLEGIO DE CORPVS CHRISTI,
FVNDADO POR EL VENERABLE Y EXCELENTISS. SEñOR D. IVAN DE RIBERA,
Patriarca de Antioquia, y Arçobiſpo de Valencia, hizo en ſu ſumptuoſa Capilla, en el
dia del mas querido Diſcipulo de Chriſto, y mas privilegiado de los Apoſtoles,
y de los quatro Evangeliſtas el mas ſublime, con aſiſtencia de la muy
Iluſtre, Leal, y Coronada Ciudad de Valencia, Protectora
de dicha Caſa, en el año 1698.
EN DESAGRAVIO DEL EXECRABLE ROBO DEL SOBERANO
SACRAMENTO DE LA EVCARISTIA,
Y EN HAZIMIENTO DE GRACIAS POR SV HALLAZGO;

DIXO EL M. R. P. M. F. IVAN BAVTISTA ESCVDER, DOTOR EN SAGRADA Theologia, y Cathedratico perpetuo en la Vniverſidad de Valencia, Examinador Synodal de ſu Arçobiſpado, y de los Obiſpados de Tortoſa, y Albarracin, Calificador, y Iuez Ordinario del Santo Oficio, y Regente de los Eſtudios del Real Convento de Predicadores de la miſma Ciudad de Valencia.

Dale à la Eſtampa el miſmo REAL COLEGIO, y le conſagra
AL AVGVSTO, Y DIVINO SACRAMENTO EVCARISTICO.



BIBLIOTECA PUBLICA ESCUELAS PIAS VALENCIA

Con licencia, en Valencia, por IAYME DE BORDAZAR, junto al R. Colegio de C. C.

nicolau-primitiu

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)



Verd.ª effigie del V.e S.or D. IVAN DE RIBERA Patriarca de Antioquia, y Arcobispo de Valencia Murio en su Collegio de Corpus Xpi, Jueues a 6. de Enero del año 1611. y a los 78. de su edad.

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

AL SOBERANO SACRAMENTO DE LA EVCARISTIA.

Señor.

EN LAS elevadas Aras, SEÑOR, de Vueſtra Mageſtad divina, iluſtradas del Soberano EVCARISTICO Solio, reverente conſagra nueſtro rendimiento eſta Oracion de Vueſtros

Sagra-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Sagrados Desagravios : obedeciendo con religiosa vanidad las Constituciones de nuestro Venerable Fundador y vuestro singularissimo devoto D. Iuan de Ribera, Patriarca de Antioquia, y Arçobispo de Valencia, que con tanta estrechura, para semejantes ocurrencias lo mandan, sin permitir arbitrio à la eleccion para hazer voluntaria la ofrenda, y libre la victima. Predicòse en la Capilla de este Vuestro Colegio de CORPVS CHRISTI, y ante Vuestra siempre inefable Sacramental Presencia, à quien se dirigian los sacros cultos, en justificado desagravio de Vuestra Soberana EVCARISTICA Magestad, mas que vna vez sacrilegamente ofendida, con tan horroroso execrable desacato, que no fue facil concebirle posible Catholicos entendimientos. Pues robando sacrilegas inhumanas manos el Sacro Copon, que en inefable Sacramento encerrava en su pequeño ambito Vuestro mismo Sacrosanto Cuerpo, sobreañadieron deslumbrados à los sacrilegios de robarle, los del impuro manoseo, è irreverencias de comerle. No

duda-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

dudamos, SEÑOR, ofendiò à Vueſtra Mageſtad eſte delito, quanto cabe en lo irregular y deſmedido de tan infinita ofenſa: pero tambien nos perſuadimos, no deſmereciò Vueſtro Soberano aprecio, el impetuoſo, general, agudiſsimo dolor, que motivaron en los Catholicos coraçones Valencianos tan mayores inſultos, aun ignorando las mas individuales circunſtancias de ſu formidable execucion; ſiendo aquel con tanta ſingularidad mas intenſo en eſta Caſa, por el glorioſo ſagrado titulo, de que blaſona, y la acredita tan intimamẽte Vueſtra. Templòſe, SEÑOR, ſu ahogo, al lograrſe hallado (no ſin arcana providencia, y memorables circunſtancias) aũq̃ en pocas pequeñas Particulas todo Vueſtro Sacro ãto CVERPO robado: y aviẽdoſe logrado eſta ineſtimable dicha en el huerto de otro Santuario tan parecido à eſte en la diviſa, y nõbre, como (à piadoſos influxos de nueſtro Venerable Fundador) hermanado en los encargos de Vueſtro obſequio, ſobreſalieron por eſte titulo nueſtros reverentes alborozos, y executaron la

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Fè, y Gratitud, para celebrar Vueſtros Sagrados Deſagravios. Deſtinado para ſu celebridad el dia del glorioſo S. Iuan Evangeliſta, obſervamos con reflexion, la circunſtancia del dia, y coincidencia inopinada del acuerdo: pues en dicho dia año de 1610. recibiò à VVESTRA MAGESTAD por Viatico, nueſtro Venerable Fundador, en reconocida atencion de aver logrado en la regenerativa fuente del ſacro Bautiſmo el nombre del Santo Apoſtol y Evangeliſta, que tanto procurò expreſſar en el diſcurſo de ſu vida, en quantos indicios de culto ſupo idear ſu ingenioſa piedad, y ſobreſaliente fervoroſa devocion à Vueſtra EVCARISTICA Mageſtad. Cõ eſta pues apreciable circunſtãcia, mas fervorizados nueſtros votos, revalidamos conformes la reſolucion de los premeditados cultos; cuya anticipada noticia fuera ſuficiente motivo para elegir dicho dia, en que ſolemnizar deſagravios à Vueſtra Mageſtad: pues diſpuſo Vueſtra alta Providencia, os rindiera en èl nueſtro Venerable Fũdador el vltimo ſolemne obſequio.

Aten-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Atendimos, SEñOR, ſegun nueſtra cortedad, en la execucion de la fieſta, obſervar el fervoroſo y zeloſo Eſtatuto de nueſtro Fundador, en que nos manda, no ſe admita parvedad de materia en lo tocante à Vueſtro divino culto, y ſe tenga por falta grave lo que haziendoſe bien, padiera hazerſe mejor.* En cuya obſervancia, pues cede en culto de Vueſtra Mageſtad dar eſta Oracion à la prenſa, (que oìda mereciò la publica aclamacion) para mas eſtable deſagravio de Vueſtra Mageſtad, y proteſtacion de nueſtra eſpecial obligacion; conſagramos rendidos eſte corto obſequio: pues ni obràramos bien, ſegun las leyes de nueſtros Eſtatutos, dedicandola à otri; ni cabe en lo poſsible mejorar el objeto deſte culto. Aſsi entendemos, SEñOR, lo executàra nueſtro Venerable Fundador; pues aſsi lo mandò ſu diſcreta devocion: y à no eſtar nueſtra eleccion tan glorioſamente cautiva, fuera deſatencion crecida, deſviarſe los hijos de tan ſagrado y religioſo dictamen de ſu Padre cariñoſo: quien, ſi con tanta eſtrechura mandò lo executà-

* *Conſt. de ſu Capilla cap. 84. al principio.*

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

ramos, piadoſamente diſcurrimos, fuè para continuar aun difunto el tributaros obſequios en noſotros. Afiançado tiene, SEñOR, eſta Caſa en el Sagrado de Vueſtra Benigniſsima Clemencia, el favor, à que aſpiran ſus dichoſos hijos: y ſeguros eſperan, no deſcaezca en ella la inceſſante vigilancia en el adelantamiento de Vueſtro culto, de que ſagradamente blaſona, por ſer muchos los que obſervandole con atencion religioſa, la han vinculado eſta no pequeña gloria. Para que permaneciesſe con ventaja en eſta Caſa el fervoroſo zelo de Vueſtra mayor honra, ſin amortiguarle las contradicciones, que ſuele fomentar el comun enemigo, le deſtinò ſu Fundador à Nueſtros Catholicos Monarcas por peculiares Patronos, por atender en ſu eſclarecida Sangre, y Auguſtiſsima Familia Auſtriaca, como innata la ſobreſaliente devocion à Vueſtra EVCARISTICA Mageſtad. Baſtantemente, deſpues de no pocas expreſsiones, lo ha manifeſtado nueſtro Catholico Monarca

CAR-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

CARLOS Segundo: pues noticioso de la gran afliccion en que se hallava Valencia, diò claro indicio de acompañarla con intimidad en tan justificado desconsuelo, con la heroica resolucion de venir à esta Ciudad con su ansioso Arçobispo, si importasse, para vuestro desagravio: y à impulsos de proprios, y heredados religiosissimos fervores, escriviò de propria mano vn Real Decreto, sobre la aplicacion incessante, con que en la referida ocurrencia devia portarse la Iusticia. Quiera, SOBERANO SEñOR, Vuestra Magestad, se vea premiado con Vuestras assistencias tan esclarecido zelo, consolado con la deseada succesion, que toda su Monarquia suspira; y por Vuestra immensa Bondad conservado sin sustos en su Trono, le logre por dilatados años por su Patrono este Vuestro Colegio, que ansioso solicita conseguir Vuestra Divina assistencia, para venerar vuestra Sacra Magestad EVCARISTICA, y con el sumo apetecido favor de verse mantenido en Vuestra divi-

na

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

na gracia ; la acceptacion de esta li-
mitada ofrenda. Assi os lo suplican con
toda humildad postrados ante Vuestro
Eucaristico Solio,

Vuestros inutiles siervos,

El Retor, y Colegiales Perpetuos
del Real Colegio de Corpus Christi,

Apro-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Aprobacion de el Dotor Iayme Losà, Maestro en Filosofia, Cathedratico que fue de Escritura, y Examinador de Theologia en la Vniversidad de Valencia, Pavordre en la Santa Iglesia Metropolitana de dicha Ciudad, y al presente Canonigo Lectoral en ella.

ESte Sermon, que con general aclamacion predicò el M.R.P.M.Fr.Iuan Bautista Escuder en el insigne Templo del Real Colegio de Corpus Christi, no tuve dicha de oìrle, por imposibilitarme las ocupaciones de nuestra Santa Iglesia en aquellos dias; pero aviendo tenido aora la felizidad de leerle, conozco ser muy digno de aquellos aplausos; pues el acierto en los assumptos, lo ajustado de las pruevas, lo grave, y docto de las ponderaciones, con la mucha piedad, discrecion, y magisterio, manifiestan el gran concurso de prendas, que hazen al P.M. digno de toda estimacion, y à sus obras merecedoras de que no se oculten al publico vso, y beneficio de los doctos, y eruditos.

Sacò Dios à Abraham fuera de su retiro, para que descubriesse en las estrellas del Cielo sus proprios luzimientos: *Eduxitque eum foras, & ait illi: Suspice cœlum, & numera stellas, si potes ::: sic erit semen tuum.* Ni al presente era justo quedassen en el retiro de la modesta circunspeccion de el P.M. discursos, que encierran tanta piedad, como viveza, con variedad de erudita, y selecta dotrina: bien està que salgan fuera, y se hagan patentes à todos para comun vtilidad. Oxala pudiessen lograr la comun noticia los demas trabajos de tan feliz ingenio: serìa notorio el beneficio, que resultarìa à los apassionados de las Sagradas Letras. *Genes.* 15.5.

Alabo al presente la eleccion que tuvo el Insigne Colegio de Corpus Christi, de encomendar à tan cabal sugeto assumpto de tan estraña novedad, assi por lo sacrilego del

robo

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

robo, como por lo dichoso del hallazgo; ni era bastante menor piedad, erudicion, y prudencia para desempeñarle con fruto de los oyentes. En ocasion, como esta, destinò Dios para predicar à su Pueblo, no menos que al Profeta Samuel: *Ait autem Samuel ad universam domum Israel dicens*: *Si in toto corde vestro revertimini ad Dominum*; en donde el erudito P. Francisco Mendoza, observa: *Describitur concio à Samuele habita*. Y no se deve entender, dize este sabio Author, que esto fue passados los veinte años, que alli se mencionan en el Texto; antesbien fue luego que el Arca restituida por los Filesteos se colocò con reverencia en el collado de la Ciudad de Iarim: *Statim post Arcam restitutam*; y lo mismo siente Cayetano. Fue pues la ocasion de este Sermon, aver sido Dios servido, que los Filisteos à fuerça de grandes castigos restituyessen la Arca de el Testamento, y que esta se colocasse en Cariathiarim. En este frangente fue tan oportuna la exortacion del Profeta Samuel, que pudo atraer al servicio de Dios à todos los Israelitas: *Et requievit omnis domus Israel post Dominum*. Dizelo assi Dionisio Cartusiano: *Cum enim viderent ::: quam graviter Deus plagaverit Philistæos propter Arcæ præsentiam, atque quàm miraculosè Arcam reduxit, compuncti sunt, & admonitionibus Samuelis obtemperarunt*. Esto pudo conseguir en aquella ocasion la gran doctrina, y piedad de Samuel; y en la presente consiguieron semejantes prendas de el P. M. Escuder muy parecidos frutos en los oyentes, y espero se conseguiràn en los que con atencion leyeren este Sermon; el qual siendo en todo muy conforme à la Fè, y buenas costumbres, siento se le deve dar el permisso para la impresion, que se desea. *Salvo semper, &c.* En Valencia à 23. de Enero de 1699.

1. *Reg.* 7. 3. *Mendoza ibi.*

Caietan.

Ibi ver. 2.

Dion. Chart. ibi.

Dotor Iayme Losa.

Imprimatur
D. Garcia de Azor, V. & G. G.

Imprimatur
D. Franciscus Faus, R. F. A.

Exijt

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

EXIIT SERMO INTER Fratres, quòd Discipulus ille non moritur: & non dixit Iesus non moritur: sed sic eum volo manere donec veniam: quid ad te? Ioann. cap. 21.

CARO MEA VERE EST CIBVS, & sanguis meus verè est potus. Ioann. cap. 6.

NO lo pensô mal quien dixo, que en la misma Athenas avia Vulgo: pero no le diò à este pensamiento toda la valentia q̃ èl pide, ciñendole à estas vozes. Yo se la darè, explicandole con esta frase: En el mismo Sacro Colegio Apostolico le huvo. Paradoxa parecerà esta proposicion, pero no lo es, como lo demuestra el Sacro Evangelio de este dia: *Exijt sermo inter Fratres*, dize el Evangelista S. Iuan. Corriò entre los Sacros Apostoles, y fue muy valida vna voz. Pregunto yo si fuè de vulgo, ò fuè de sabios? Sabida la verdad que en si llevò, se colegirà de quien fuè. La opinion era, que el Evangelista S. Iuan no avia de morir: *Quod Discipulus ille non moritur.* Fuè verdad, ò fuè aprehension? El mismo Evangelio lo declara en esta clausula: *Et non dixit Iesus non moritur.*

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Fundavaſe el parecer; en que Chriſto avia dicho ciertas palabras de Iuan, que interpretandolas algunos de los Apoſtoles, juzgaron ſignificar el privilegio de no aver de paſſar por la comun ley de los mortales. Eſto fue verdad? reſponde aſsi el texto: *Et non dixit Ieſus non moritur.* No pronunciò Ieſu Chriſto tales vozes; eſtas ſon las que dixo: *Sic eum volo manere donec veniam: quid ad te?* Luego la opinion de que Iuan no avia de morir, vulgar fuè, y con poco fundamento deducida de las palabras que Chriſto profiriò. Aſsi lo ſiente el Angelico Dotor S. Thomas: *Vulgatum eſt inter Diſcipulos, quòd Diſcipulus ille non moritur.* Por eſſo la corrigiò el miſmo Iuan, que mejor penetrò la mente de ſu Maeſtro, diziendo: *Et non dixit Ieſus non moritur.* El miſmo Dotor Angelico: *Sed hunc intellectum corrigit dicens: Et non dixit Ieſus non moritur.*

Sobre eſta pauta tiro las lineas de mi aſſumpto, y le propongo aſsi. Martes â 16. de eſte mes y año, como à las ſiete de la mañana, ſacrilegas, perfidas, y ſumamente temerarias manos, robaron el Copon en que recien conſagradas quinze, ò diez y ſeis Formas ſe avian reſervado en el Sagrario de la Capilla del Santo Chriſto del Roſario en el Real Convento de Predicadores, para dar la comunion à las devotas almas, que frequentan aquel Santo, y Venerable Templo. Luego que ſe reconociò la falta de tan ineſtimable Teſoro, hecha lenguas de dolor la piedad, llenò toda eſta Catholica, y devota Ciudad de lagrimas, y de ternuras. Acudieron con ſuma diligencia los dos Tribunales del Real Conſejo, y de la Curia Eccleſiaſtica, à reſidenciar tan horroſo delito: y el Santo Tribunal de la Inquiſicion, con la prudencia, y ſagacidad que ſuele, aplicò ſu infatigable deſvelo à lo que tan de lleno le incumbia. Todos eſtos tres Tribunales, ſolicitando mas el hallazgo del Teſoro, que la averiguacion de la culpa, hizieron quanto cabe en lo Chriſtiano, en lo pio, y en lo zeloſo, para tomar la hebra en cauſa de ſu naturaleza tan oculta. Y los dos Iluſtriſsimos Senados, de la Ciudad, y de la Diputacion, no omitieron aquellas diligencias que pudieron coger en el ambito de ſu autoridad. En medio de tanta ſolicitud, quiſo la Providẽcia Divina, q̃ por dos dias naturales

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

les no se supiesse lo que con tantas ànsias se deseava saber, bien que se avian encontrado ya en los principios, algunos indicios, no tan leves, que no bastassen à alentar las esperanças de todos: los que seguidos con discrecion, y vigilancia, al tercer dia se hallò el deseado Tesoro en la huerta del Religiosissimo Convento de los Padres Capuchinos. Corriò luego la voz por las calles, angulos, y plazas de esta piissima Ciudad, y con inexplicables demonstraciones de fee, de regozijo, y de ternura, casi toda ella concurriò à venerar el sacro lugar que escondia tan Soberano Misterio.

Dos opiniones se esparcieron, que segun juzgo andan aun validas: La vna dezìa, que se avia hallado el copon intacto, con todas las Formas consagradas, que se robaron: la otra, que se avia encontrado ya muy otro, y solo con algunas particulas, que la providencia, ò el acaso en èl avia dexado. Si la primera opinion fuesse verdadera, esta Oracion avrìa de correr por vn rumbo; y si lo fuesse la segunda, avria de tomar otro. Serà forçoso que antes se liquide la verdad. Esta se reduce, à que la primera opinion fue de vulgo, no llevò verdad: la segunda fue verdadera, sabenla los discretos. Discurrirè por esta, y assi prevengo, que esta Oracion tendrà mas de llanto, que de jubilo, bien que de vno y de otro se ha de componer: se dirigirà mas à deshazer agravios hechos à tan Divino Sacramento, que á regozijar el pueblo con la noticia del hallazgo, aunque atenderà à todo. Quisiera para mi desempeño, la ternura de Bernardo, la claridad de Gregorio, la eloquencia de Ambrosio, la inteligencia de Geronimo, y la profundidad de Augustino: pero mi ruda frase, mi corta retorica, y mi debil talento, solo podrà animarse para tan alta empressa, con prevenidos impulsos, y valientes assistencias de la divina gracia, que con devocion implorarèmos, diziendo; AVE MARIA,

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

EXIIT SERMO INTER FRATRES, QVOD DISCIPVLVS ille non moritur: & non dixit Iesus non moritur: sed sic eum volo manere donec veniam: quid ad te? Ioann.cap.21.

CARO MEA VERE EST CIBVS, ET SANGVIS MEVS verè est potus. Ioann.cap.6.

§. I.

ADos quexas, y vn hazimiento de gracias reducirè la idea de esta Oracion: serà la primera de las quexas hija de la fee, y del amor: la segunda serà hija del zelo, y del dolor. La quexa que nace de la fee, y del amor, la explico assi: No sois, Señor, quien escondido baxo de las especies de pan, llena de Magestad essa Hostia consagrada? En ella, como en sitial amoroso no cabe el todo de vuestra Persona, que abraça con lazo de vnion hypostatica, el ser de Dios, y el ser de Hombre? No es la comida que nos dais en este divino Misterio vuestra Carne, y la bevida vuestra Sangre? Assi lo cree nuestra Fee Catholica en todo infalible; assi lo contesta vuestra divina palabra siempre cierta: *Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus.* Pues còmo, Señor, permite vuestra grandeza, que la baxeza de los hombres se os atreva en esse Trono, y os pierda el respeto en este Sacramento? Còmo desde su centro no arroja vn fulminante rayo tanta Magestad escondida, que con temprana muerte acabe la alevosa vida, que formò el mas ligero pensamiento de vltrajar tanta soberanìa, antes que puesto por obra manifieste tan insolente perfidia? Esta es, Señor, mi amorosa quexa, articulada con la retorica de la viva Fee, y clausulada con las vozes de la ardiente Caridad. A que parece que me responde vuestra infinita Bondad, con las mismas palabras con que satisfizo vuestra Sabiduria à la pregunta que hizo Pedro en el Evangelio de este dia, que son estas: *Sic eum volo manere donec veniam: quid ad te?* Dixeronle à otro intento, pero le adequan à este: Cierto està que mi providencia pudiera disponerlo

assi,

assi, y que me fuera muy facil ordenar lo que vuestra fee, y vuestra piedad me significà en esse reverente deseo: pero mi providencia lo ha ordenado de esta suerte: *sic eum volo manere donec veniam*; quiero que este pan cuya substancia es mi Cuerpo, y este vino, cuya substancia es mi Sangre permanezca assi expuesto â las contingencias de las desatenciones humanas, hasta que yo como Iuez supremo venga à tomar residencia à los hombres de sus operaciones. *Quid ad te?* que interesais vosotros en esto? si con irreverencia en este misterio me tratan, yo lo sufro: si con poco respeto me miran, à mi persona se haze el agravio. *Quid ad te?* El Angelico Dotor Santo Thomas: *Quasi dicat, meum est ordinare.* Esta ordinacion es mia, y de providencia mas alta que las humanas.

Mas, Señor, ya que assi lo ordena vuestra providencia en todo infalible, no podremos penetrar el fin que esta tiene en este genero de ordinacion? Ha sido sin duda entre otros querer este amoroso dueño confirmar la fee cierta de su Real presencia en este divino Sacramento, con el ser de hombre, y con el ser de Dios, y con todo el lleno de su Persona Divina: y que nuestra fee reconozca rendida, y adore reverente en este misterio, no solo el ser de Hombre, sino el ser de Dios, que en el reside. Revelò Christo à sus Discipulos en el capitulo 16. de S. Matheo, que segun la ordinacion de Dios convenia passar à Ierusalen, y padecer alli muchas, y graves persecuciones de los mayores, y principes, hasta dexarse quitar la vida. Oia Pedro esta proposicion; y como poco antes en el mismo capitulo avia aclamado à Christo hijo natural de Dios: *Tu es Christus filius Dei vivi*: le pareciò tal la disonancia de estos extremos, Hijo de Dios, y muerto con injurias en vna Cruz: que prorrumpiò en estas vozes: *Absit à te Domine, non erit tibi hoc.* Bien lexos Señor està de vuestra grandeza este genero de trabajos, ni yo puedo creer, que os pueda suceder vn contratiempo como este. El Cardenal Cayetano: *Horrentis est passionem & occisionem Domini.* Esta fuè vna expresion del horror, que hizo à Pedro el aprehender, que con tanta magestad se pudiesse componer tanto desprecio. Pero lo que pensò Pedro ser piedad, y atencion,

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

mereciò la severidad de esta respuesta: *Vade post me Satana scandalum mihi es, quia non sapis ea quæ Dei sunt, sed hominũ.* Quita allà Pedro, que tus palabras me son escandalo, ni sabes tu juzgar conforme à la providencia divina, sino conforme à las fantasias humanas. El ya citado Cardenal: *Quia adhuc non sapiebat quę Dei sunt; sed humano vrgente adhuc affectu sapiebat, quæ hominum sunt, vitare passiones, fugere mortem, & similia.*

O quan erroneo anda el discurso humano en este modo de consequencias! quan poco sabe de Dios el que assi filogiza! es Hijo de Dios, luego no ha de sufrir en su persona agravios; està en el Sacramento la grandeza de Dios Omnipotente, luego no ha de dar lugar para que en èl le vltrajen los hombres. Con gran discrecion, y rara sutileza se rie el Padre San Bernardo de la falacia de estas consequencias, y con valentìa segun los terminos de la Escuela, las insta en el Sermon primero *in die Sancto Paschæ.* Acuerda aquella consequencia de condicional, que los Principes de los Sacerdotes, y Sabios de Ierusalen hazian al ver à Christo pendiente de tres clavos en el patibulo de la Cruz, que refiere San Matheo à los capitulos 27. *Si Rex Israel est, descendat nunc de cruce, & credimus ei.* Si es Rey de Israel, si es Hijo de Dios, valgale de su poder, decienda de la Cruz, y creeremos con rendimiento su Divinidad. Discurre assi Bernardo: *Quid enim consequentiæ videtur habere, vt descendat, si Rex Israel est, & non magis ascendat?* No hallo yo el hilo de la consequencia que lleva esta hypotetica: *Si Rex Israel est, descendat de cruce*; porque antes hallo consequencia en lo contrario: *Si Rex Israel est, ascendat crucem.* Si es Rey de Israel, dexese elevar en la Cruz; porque esta es el Real titulo de su Reyno: *Immo verò, quia Rex Israel est titulum Regni non deserat, virgam imperij non deponat.*

§. II.

AQui resplandece otro fin, à que atiende la divina Providencia en estas disposiciones, que es acrisolar los quilates de nuestra firme fee, al ver que no bastardea, ni vacila en fuerça de estas sofisterias, que la razon humana en contra-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

trario ſugiere. Altamente recomienda el Apoſtol S. Pablo en la que eſcriviò *ad Romanos cap.* 4. la gran fee de Abrahan con eſtas clauſulas ſutiles: *Qui contra ſpem in ſpem credidit :: & non infirmatus eſt in fide.* Donde en pluma del Angelico Dotor Santo Thomàs, explica el Apoſtol dos excelencias de la fee de aquel gran Patriarca, la grandeza, y la firmeza: la grandeza en la primera clauſula: *Qui contra ſpem in ſpem credidit.* La firmeza en la ſegunda: *Et non infirmatus eſt in fide.* Siendo el fundamento de ambas excelencias, la contradicion que la razon humana podia ofrecer, à que no atendiò el juizio de Abrahan, ſujeto con rendimiento à la palabra de Dios, como inſinùa la clauſula que añade el Apoſtol: *Nec conſideravit corpus ſuum emortuum.* Hallavaſe Abrahan en la edad de noventa y nueve años, tenìa Sara ſu Eſpoſa los noventa; con tanta ancianidad en los dos cõſortes, no podia la razon humana diſcurrir medio para prometerſe vn hijo, antes ofrecia argumentos, que perſuadieſen la impoſsibilidad de tal efeto: y deſpreciãdo todos los ſilogiſmos que de eſtos antecedentes pudieran formarſe, prompta la fee de Abrahan creyò lo que Dios le dixo. En eſto manifeſtò la grandeza, y la firmeza de ſu viva fee. Con vn ſimile declara Santo Thomas eſte concepto: *Sicut enim temperantia oſtenditur non eſſe infirma quæ magnis concupiſcibilibus non vincitur: ita fides oſtenditur non eſſe infirma, ſed fortis, quæ à magnis difficultatibus non vincitur.* En eſta firmeza de fee nos conſtituye el Catholico deſprecio de las razones ſofiſticas, que de ſemejantes antecedentes puede formar el entendimiento humano, de ſi ſiempre vacilante, y poco cierto, contra las verdades infalibles que Dios ha revelado.

Baxò dos vezes vn Angel del Cielo à declarar al Patriarca S. Ioſeph en ſueños dos verdades que convenia que diſpierto tuvieſſe bien entendidas. Dixole aſsi la primera vez: Ioſeph hijo de David, dexa los rezelos que fatigan tu entendimiento acerca de tu Eſpoſa, porque lo que te dà los cuidados, obra es del Eſpiritu Santo: nacerà de ſus puriſsimas entrañas vn tierno Niño, que llamarás Ieſus; porque ha de librar al mundo de ſus pecados. En la ſegunda le dixo: *Matth. cap.* 1.

Con

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Matth. cap. 2. Con toda diligencia cogé el Niño Iesus, y su Madre, y passate à vivir en la tierra de Egipto, hasta que yo te dè otro aviso; porque la iniqua solicitud de Herodes ha de buscarle, para quitarle la vida. Confiere S. Iuan Chrisostomo esta segunda embaxada con la primera, y encuentra en ellas mucha contrariedad, y disonancia, à lo que en la superficie se dexa ver; porque en la primera se anuncia de Christo que ha de ser Salvador vniversal de los hombres: y en la segunda se encarga à la prudencia de Ioseph, que le passe à region donde le salve de la persecucion futura de vn hombre. En sujetar Ioseph su entendimiento à creer ambas verdades, sin embaraçarse en la aparente contradicion que llevan, consistiò lo heroico de su fee, como discurre Chrisostomo: *Quæ cum audisset Ioseph, nequaquam passus es scandalum, neque dixit incerta ista res est, ac prorsus ambigua. Tu paulo ante dicebas, quia salvavit populum suum, & nunc seipsum quidem non potest de periculis liberare. Sed fuga nobis est necessaria, & peregrinatio, ac transmigratio longinqua: Contraria omnino sunt facta promissis. Sed horum nihil prorsus opponitur, vir enim erat fidelis.*

Homilia 8. in Matth. ante medium.

§. III.

MAs ya nos llama el tiempo à la segunda quexa, que es la del zelo, y del dolor; esta hago à los perfidos, y sacrilegos agressores, que perpetraron vna maldad tan enorme, donde se encuentran tantas, y tan atroces deformidades. A tres capitales parece que se reducen todas. La vna del robo sumamente sacrilego, ya por la prenda, ya por el lugar: la otra del irreverente contacto de las Formas consagradas, con mano tan impura: la otra de la sumcion de las mismas Formas, passandolas à coraçones tan immundos, y tan desleales. O Dios immenso! quantas diferencias de ofensas pueden caber en vn desacuerdo! Discurrirè de por si con brevedad en estas tres. Suma audacia fuè la de alargar la mano sacrilega al Copon en que estava el Cuerpo de Christo, para robarle. Enorme escandalo diò al mundo, y parece que fue hija de la sugestion diabolica, con que los Iudios intenten-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

tentaron escurezer las luzes de la Divinidad, que resplandecià en Iesu Christo. Aviendo este Señor resucitado al tercer dia, dexando burlada la vigilancia de los Iudios, que pusieron vna compañia de guardia militar à su Sepulcro; para que la fama de este gran prodigio no se esparciesse en el Orbe, con sugestion maliciosa, y largo coecho, induxeron à los Soldados à que dixessen, que los mismos Discipulos de Christo avian roba lo su cuerpo: *Dicite quia Discipuli eius nocte venerunt, & furati sunt eum.* Pretendieron con esta falsedad los Principes de la Sinagoga disminuir, en quanto se pudiesse, el gran credito, que la Divinidad de Christo avia de conciliarse con el triunfo de su glorioſa Resurreccion; y à este fin tiravan las lineas de esta sugestion diabolica, como discurriẽdo assi: Si los mismos Dicipulos de Christo hã tenido animo y traça, para robar su Cuerpo; quien avrà que crea su Divinidad, que hasta aqui con tantos argumentos ha demonstrado? Assi interpreta la mente de la perfidia Iudaica, S. Severiano, en la Cadena: *Discipulorum crimen esse faciunt vi tutem Magistri: sed discipuli Magistrum suum, non furto, sed fide; virtute non fraude; sanctitate, non crimine; vivum, non mortuum sustulerunt.* O malos Christianos, y discipulos indignissimos de Christo, los que este robo sacrilego aveis perpetrado! que escandalo tan enorme aveis dado al mundo! que complacencia à la perversa obstinacion de los Iudios, y à la pertinaz rebeldia de los Hereges! *Matth. cap. 28.*

Verdad es, que à los buenos Catholicos nada les entibia el fervor de la fee esta suma desatencion vuestra, pues saben, que estos son arcanos de la Providencia Divina. En el capitulo 4. de S. Matheo se lee esta clausula: *Tunc assumpsit eum diabolus in Sanctam Civitatem, & statuit eum super pinnaculum Templi*; y en el verso siguiente esta: *Iterum assumpsit eum diabolus in montem excelsum valde.* En las quales se enuncia, que el demonio como en bolandas llevò la Persona de Iesu Christo à aquellos lugares que le parecian mas oportunos para mejor tentarle. Haze reflexion sobre estas dos clausulas el gran Padre S. Gregorio, y discurre assi: *Sed ecce eum dicitur Deus homo, vel in excelsum montem, vel in Sanctam Civitatem à diabolo assumptus, mens refugit credere, humanæ*

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

hoc audire aures expaveſcunt. Quitamen non eſſe incredibilia iſta cognoſcimus, ſi in illo, & alia facta penſamus. Eſto es penetrar los arcanos de la Divina Providencia con la perſpicacia de la fe viva, no turbarſe el buen Catholico de oìr, ò que el demonio, ò que los hombres preocupados dèl, hagan en la perſona miſma de Chriſto deſatenciones, agravios, robos, y que à ſu alvedrio ſe lleven el miſmo Cuerpo de Chriſto.

No fue menor maldad la de atreverſe à meter en el Co- pon ſus manos ſacrilegas eſtos ladrones, y tocar con ellas el Sacroſanto Cuerpo de Chriſto, que en las Formas conſagradas eſtava tan venerable, tan alto, tan poderoſo, como en el Cielo. En el capitulo 20. de S. Iuan dixo Chriſto recien reſucitado à la Madalena: *Noli me tangere*; no te permito el contacto de mi cuerpo, ni à tus manos, ni à tus labios. Novedad me haze eſte nuevo mandato. Eſta es la que en caſa del Fariſeo fuè recomendada en la fineza de lavar con ſus tier-
Lucæ 7. nas lagrimas los pies de Chriſto, y de limpiarles con ſus hermoſos cabellos.

Eſta es la que en caſa de Simon leproſo, merecedora ya de mas cariño, haſta en la cabeça de Ieſu Chriſto virtiò am-
Matth. bares, derramò vnguentos. Pues porquè aora ſe le prohiben
24. ſemejantes oficios con eſte decreto: *Noli me tangere*? La comun reſpueſta de los Expoſitores es, que aora el Cuerpo de Chriſto es immortal, eſtà circuido de la gloria de la Reſureccion, y no quiere ſu Mageſtad que eſtè expueſto al contacto de las manos, à que quando mortal, y paſsible ſe permitìa. El Cardenal Cayetano: *Non adeſt tibi facultas tangendi me, ſicut prius cum eſſem vobiſcum tetigiſti me.* Mas toda via me queda dificultad, porque en el capitulo 24. de S. Lucas, eſte miſmo Señor combida ſus Dicipulos à que vean ſus manos, y ſus pies, y las toquen con las ſuyas; quando les vè turbados con la novedad y luzes de ſu glorioſa Reſurrecciõ; *videte manus meas, & pedes, quia ego ipſe ſum :: palpate, & videte.* Si aqui ya reſucitado les manda, que toquen con ſus manos ſu Sagrado Cuerpo, no ſerà la razon adequada, porque à Madalena ſe le prohibe el contacto, la de eſtar el Cuerpo de Chriſto con el eſplendor de la gloria de ſu Reſur-

rec-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

reccion. Asimismo lo entiendo: y por esso añado razon à la razon, diziendo: Que en el capitulo 24. de S. Lucas combidava Christo al contacto de su Cuerpo los onze Apostoles, como alli se narra, que ya estavan con el caracter, y orden Sacerdotal, como es cosa cierta: y en el capitulo 20. de San Iuan se le niega esse contacto à la Madalena, que aunque muy querida de Christo, por ser muger, ni tenia, ni podia tener aquella sublime dignidad, y orden, à que està vinculado el contacto del Cuerpo de Christo, despues de resucitado, y de Sacramentado. O que arrojo tan temerario, y tan osado el de estos hombres facinorosos! Niega Christo la licencia de tocar su Cuerpo, despues de resucitado, y Sacramentado, à las blancas manos de Maria Madalena, que avian lavado tan tiernas lagrimas, que avian suavizado vnguentos tan aromaticos, y avia limpiado tan amorosa penitencia: y estos con manos impuras, sacrilegas, y tiznadas, le tocan en el diviniſsimo Sacramento, donde està tan poderoso, tan venerable, y tan glorioso como en el Cielo! no puede pisar raya mas alta la temeridad, y osadia.

§. IV.

PEro si puede pisarla, y en efeto la pisò en el tercer delito capital que perpetraron estos execrables delinquentes, sumiendo las formas consagradas, y passando à sus coraçones immundos este Pan celestial, que con temor reciben las almas mas puras, y mas devotas. Que culpa esta tan atroz! que reato este tan enorme! En la primera ad Corinthios cap. 11. difine assi la malicia de esta desatencion el Apostol: *Itaque quicumque manducaverit panem, & biberit Calicem Domini indigne, reus erit Corporis, & Sanguinis Domini.* Expl còlo assi Cayetano: *Iniuria igitur irrogatur Corpori, & Sanguini Domini, indignè sumendo.* Injuria es esta, que toca directamente en la persona de Christo, en su Cuerpo, y en su Sangre. Mucho mayor es que el crimen que las leyes humanas llaman lęsæ Maiestatis. Aun con mayor energia el Angelico Doctor: *Vt sit sensus, reus erit Corporis, & Sanguinis Domini, & mortis Dominipœnas dabit, hoc est, ac si Christum*

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

occiderit punietur. La misma pena merece este delito, que mereciera el que quitasse à Christo la vida.

Pareciò al mismo Dotor Angelico esta sentencia dificil, y la declarò mas con esta explicacion: Ay en Christo divinidad, y humanidad; mayor es la culpa del que injuria directamente la divinidad, que la del que ofende la humanidad: esta se puede ofender en su propria especie, y se puede ofender en las especies Sacramentales: la ofensa hecha à la humanidad de Christo en su propria especie, como fue la que le hizieron los que le crucificaron, mas grave es, que la que se le irroga en las especies Sacramentales, como la que le hazen los que indignamente le reciben en el Sacramento; pero esta se reduce à aquella, por la gran semejança que lleva en su malicia: *Non ergo per hoc intelligitur, quod peccatum indignè sumentium hoc Sacramentum comparetur peccato crucifigentium Christum, secundum æqualitatem, sed secundum similitudinem speciei.*

Añade otra exposicion à la Sentencia del Apostol el Angelico Dotor, que no la devo omitir, porque nos declara vn prodigioso sucesso, que intervino en este caso; y dize assi: *Tertio modo exponitur reus erit Corporis & Sanguinis Domini, id est, Corpus & Sanguis Domini facient eum reum.*

El mismo Cuerpo, y Sangre de Christo declararàn la culpa, y darán indicios del pecado que contra ellos se perpetrò. Esto se viò puesto en praxi, quando al entrar por la puerta de Capuchinos el delinquente con el Copon, que llevava escondido baxo de la capa, vna sencilla muger, que alli estava con dos Religiosos del Convento, le hizo vna tan profunda inclinacion, que ella misma despues de averla hecho, no sabiendo la causa porque la hazia, quedò como admirada de lo que le avia sucedido, y con reflexion explicò su inadvertencia à los mismos Religiosos, que tambien hizieron reparo en la sobra de rendimiento, y cortesia, con que avia venerado à vn hombre tan humilde, y tan poco conocido. Todo lo qual està actuado y verificado en los processos que se han hecho juridicos, por los Tribunales. *Corpus, & Sanguis Christi facient eum reum.* Halta aqui de las quexas.

§. V.

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

§. V.

RAzon es yà, que entremos en el Hazimiento de gracias, y que las demos à Dios, explicando los motivos que para darlas nos ofrecen los favores con que ſu Mageſtad ſe ha ſervido de conſolarnos en frangente de tanta congoxa, y pena. Y ſea el primero la miſma pena y congoxa, que ìnduxo en los piiſsimos animos de los vezinos todos de eſta numeroſa Ciudad aquel fatal horroroſo ſuceſſo, cuya acelerada noticia con gran preſteza llevò à la Igleſia del Real Convento de Predicadores todos los gremios, todos los ſexos, todos los eſtados, que en ella moran. El *Excelentiſsimo* Señor Virrey, con todo ſu Real Conſejo: el Señor Vicario General, Proviſor, y Governador del Arçobiſpado, con ſu Curia Eccleſiaſtica: los Màgnificos, Iluſtres, y Nobles Señores Iurados con ſus Giras: los Iluſtres y eſclarecidos Señores Diputados con ſu Senado: los Titulos, los Cavalleros, los Ricos, los Pobres, todos con lagrimas, con pena todos, con dolor, con ternura. Viendo en tan lamentable conflito eſta Nobiliſsima Ciudad, ſe me repreſenta aquella amoroſa ternura, con que pinta el Evangeliſta San Iuan à Maria Madalena, ahogada en vn mar de lagrimas, quando dos paraninfos celeſtiales, movidos à compaſsion, le hizieron eſta pregunta: *Mulier quid ploras?* A que reſpondiò mas con lagrimas, que con vozes; mas con ſuſpiros, que con palabras: *Quia tulerunt Dominum meum, & neſcio vbi poſuerunt eum.* Dos motivos de igual tamaño dà de ſu llanto: el vno que le han robado à ſu Señor, à ſu Dios: el otro que no ſabe donde eſtà; para poder ir à buſcarle, y darle decente lugar. Y aun pareciò al gran Auguſtino, que eſta ſegunda cauſa que dà de ſu pena, era mayor que la primera: *Hæc erat maior cauſa doloris, quia neſciebat quo iret ad conſolandum dolorem.* Lo mas agudo deſte dolor, y lo mas penetrante de eſta pena era, no ſaber el lugar donde eſtava el Cuerpo de Chriſto, que juzgava robado con violenta mano: porque con eſta ignorancia no ſe le ofrecia medio por donde conſolar ſu atficcion, por donde dar termino à ſu pena, y aſsi la mirava como interminable.

Ioan.20.

Apud Hugonẽ Cardinalem ad hunc locum Ioannis.

Se

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Se me representa tambien aquella valiente resolucio
que hizo con juramento, y confirmò con voto el fidelis
mo Rey David, explicada en el Psalmo 131. desde el ver
2. hasta el 5. con estas vozes: *Sicut iuravit Domino, votu
vovit Deo Iacob; si introiero in tabernaculum domus meæ: si a
cendero in lectum strati mei: si dedero somnum oculis meis, e
palpebris meis dormitationem: & requiem temporibus meis: d
nec inveniam locum Domino; tabernaculum Deo Iacob.* Todo
los coraçones de los Valencianos hallados en este frangent
con las lagrimas que vertian, parecian hazer este juramen
to, y voto à Dios: No hemos de tener sossiego en nuestr
casas, no hemos de buscar reposo en nuestros lechos, no h
mos de dar sueño à nuestros ojos, ni descanso à nuestr
cuerpos; hasta que hallemos el lugar, donde yaze tanto T
soro escondido, tanta Magestad vltrajada. Todo ha de s
llanto, suspiros, afan, cuidado, y diligencia, hasta lograr es
dicha, hasta encontrar este bien. Con mucha retorica e
plicavan estos generosos afectos, que en los coraçones re
navan, los tristes volantes de las pendientes vayetas, que
colgaron à las puertas de los Templos: los negros velos, co
que se vistieron sus Altares: las roncas vozes, con que l
Oficios Divinos se celebraron en el largo funesto intersticio
de dos dias, del año los mas cortos.

Sea el segundo motivo de estas gracias el alboroço, co
que se celebrò el primer rumor, bien que confuso, q
corriò por la Ciudad, de averse ya tenido alguna notic
del lugar donde el deseado Tesoro se escondia; que aunq
no bien con individuacion se sabia, ya àzia si atraia gran n
mero de gente deseosa de venerarle. En el verso 6. del Ps
mo mismo citado, parece que se pinta este vniversal reg
zijo: *Ecce audivimus eam in Ephratà.* Hablase en èl à la let
de la Arca del Testamento, à la qual se deseava dar decen
te domicilio, y andando en esta fatiga, dize que se oyero
vnas vozes, que insinuavan estar en Ephratà. El Carden
Cayesano: *Hoc est in sorte Ephraim in Silo.* Oyòle que estav
el Arca en la suerte de Ephraim en Silo. Este es el prime
lugar donde fue colocada, como se narra en el libro de Io
sue cap. 18. vers. 1. à que alude la voz *Ephratà* del Psalmo

Este

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Este fué el primer rumor que se oyò por la Ciudad; que estava el Copon en el Religiosíssimo Convento de Capuchinos; este es el lugar de Silo en la suerte de Ephraim. Fue Ephraim hijo segundo de Ioseph, à quiẽ su discreto Padre diò este nõbre al nacer (como se refiere en el cap. 41. del Genesis) para significar los dilatados aumentos que en el mayor estremo de su pobreza, benevolo le diò el Cielo: *Crescere me fecit Deus in terra paupertatis meę.* Dos Hijos, dos Tribus, dos Familias del gran Patriarca Francisco ilustran la opulenta, y dilatada region de España, vna de Observantes, otra de Capuchinos, aquella es la primera, esta la segunda; aquella se representa en Manasses, que fue el primogenito, esta en Ephraim, que fue el hijo segundo. Verdadero fuè el rumor de averse hallado el Arca en la suerte de Ephraim, pues se hallò el Copon en el Convento de Capuchinos. Ephraim se interpreta *crescens frugifer*, y como quiere Hugo, *speculum*; todos estos elogios merece aquel Religiosíssimo Convento, que siempre crece en la virtud, da fruto de buen exemplo, y es espejo de la mas alta perfeccion religiosa.

Hallòse en èl el deseado Tesoro, y este hallazgo serà el tercer motivo de estas gracias. Parece estar tambien insinuado en las palabras, que se siguen del mismo verso: *Invenimus eam in campis silvæ*; hemos hallado el Arca en los fertiles campos de vna selva. Cayetano: *Hoc est in Gabaà, seu colle Cariathiarim, seu Cariathiarin; unde videtur, quod locus ille, in quo erat Arca, erat suburbanus Civitatis.* Hallòse el Arca en Gabaà, ò Cariathiarim, lugar constituido no dentro de los muros de la Ciudad, sino en sus contornos: hallòse en casa de Aminadab, que se interpreta *spontaneus.* Todas estas circunstancias deseriven el lugar donde se hallò el Copon. El Santo Convento de Capuchinos es casa de Aminadab, consagrada à la dulce memoria de la Sangre de Christo, cuya espontaneidad en verterla por los hombres, declaran aquellas palabras bien sabidas de Isaias: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Es Cariathiarin, que se interpreta *Urbs sylvarum*, como se dize en el cap. 15. de Iosue, y se llamava antes Baalà, Ciudad silvestre es aquella Santa Casa puesta en la amenidad frugifera de los contornos de Valencia. Es tambien Gabaà,

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

baà, que ſe interpreta *collis*, elevacion, cumbre, porque èn ella eſtà la virtud, la Obſervancia, la perfeccion en la cumbre, en la mas elevada altura: alli ordenò la providencia divina, que ſe hallaſſe eſte Teſoro. Hallòſe en el tronco de vn frondoſo olivo, donde todos los años induſtrioſas avejas labravan vn dulce panal de miel, dandolas albergue en ſu centro, para eſta fabrica ſuave. Iunto eſtas dos eſpecies en vna, olivo, y colmena, y diſcurro aſsi. El olivo por ſu naturaleza lleva azeyte, la colmena por ſu fortuna lleva miel; con que en epitome contenia eſte arbol eſtos dos frutos, de miel, y de azeyte. No podia encontrarſe lugar mas proporcionado, para que ſe hallaſſe en èl tan ſabroſo manjar, como el que buſcava nueſtro cuidado Deſeo que ſe me diga, à que ſabìa el Manà con que Dios ſuſtentò la Sinagoga en los paramos de ſu peregrinacion; porque sè que fue ſimbolo el mas adequado deſte Altiſsimo Sacramento. En el cap. 16. de la Sabiduria ſe dize aſsi: *Omne delectamentum in ſe habentem & omnis ſaporis ſuavitatem.* Lo que deſpues ſe explica mas con eſta clauſula: *Et deſerviens vniuſcuiuſque voluntati, ad quod quiſque volebat convertebatur.* Que abraçava como en centro, todo lo ſuave, todo lo delicioſo del guſto: porque ſe conformava en el ſabor con el apetito del que le comia. Pero eſto, ademàs de ſer muy general, mas parece, que pendia de la diſpoſicion, y voluntad del Iſraelita eſuriente, que de la propria naturaleza de aquel admirable metheoro. En el cap. 16. del Exodo, ſe eſpecifica, y con expreſſion ſe declara el ſabor del manà con eſtas vozes: *Guſtuſque eius quaſi ſimilæ cum melle*; que era ſu ſabor como de la flor de la harina amaſada con miel: que juntava los dos ſabores, de pan, y de miel. Leyò del Hebreo Cayetano aſsi: *Quaſi fritille in melle.* Y declarò aſsi eſte ſabor: *Ecce ſapor conſtans ex tribus, ex ſapore panis, ex ſapore olei (vtrumque enim complectitur fritilla) & ex ſapore mellis.* Tres guſtos tenia en vno el Manà, de pan, de azeyte, y de miel. Eſto inſinùa el ſaber à fruta de ſarten, como ſe lee en el texto Hebreo. Pues ſi el manà conſtava de eſtas tres diferencias de ſabor; eſte divino Sacramento, que en èl ſe repreſentò, no avia de ſaber à menos: todos aquellos tres ſabores avia de llevar. El de pan

ya

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

ya le lleva, por ser accidente de la substancia precedente que en fuerça de las palabras de la consagracion, se convierte en Cuerpo de Christo. El de azeyte, y de miel comprueva la circunstancia de este Hallazgo; pues se hallò en el tronco de vn arbol, que por naturaleza dà azeyte, y por fortuna dava miel.

Ni puedo omitir aqui el acuerdo de otra circunstancia; esta es de aver plantado de su mano aquel olivo, segun por tradicion continuada se cree, el Excelentissimo y Venerable Señor Patriarca Fundador de aquel Convento, y de este Colegio: cuyo espiritu tierno, devoto, y amante de la soledad, frequentemente se retirava del bullicio de los negocios, à la tranquilidad de aquel solitario lugar; recogiendose en vna Ermitica que avia en èl fabricado, dedicada à la memoria del Santo Sepulcro. Què sè yo, si frequentava este Venerable Prelado aquel lugar con tanta devocion, porque Dios le avrìa revelado que vendria à ser tabernaculo, donde estuviesse su Cuerpo Sacratissimo, de cuyo Mysterio fue tan devoto? Que sè yo, si aquel olivo le plantò ya su mano con algunas vislumbres de este suceso, y con algunos presagios de esta fortuna? Nada de esto afirmo, y nada de esto niego; porque no dudo que pudo ser, y no tengo fundamento, para dezir que aya sido. Pero tengo fundamento, para congeturar, que atendiò la Providencia Divina à los meritos de este exemplar Prelado, à la singular devocion que tuvo à este Mysterio, à los bien empleados tiempos de su fervor en el retiro de este parage, para querer en èl dexarse hallar de nuestras ansias, manifestarse à nuestra solicitud. Partiò Isaac de Gerara à Bersabee, donde apenas puso el pie, quando la Magestad de Dios le favoreciò con vna amorosa aparicion. Genesis 26. *Ascendit autem ex illo loco in Bersabee, vbi apparuit ei Dominus, in ipsa nocte dicens: Ego sum Deus Abraham patris tui; noli timere.* No reparo en la presteza con que haze Dios à Isaac este favor, que parece que estava vinculado al entrar en aquel termino. Reparo en que le haga acuerdo de Abrahan su padre: *Ego sum Deus Abraham patris tui.* Se, que esta es la segunda aparicion, que hizo Dios à Isaac; porque en el mismo Capitulo se narra,

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

que se le apareciò en Gerara: *Apparuitque ei Dominus, & ait: ne descendas in Ægyptum.* En esta, q̃ fue la primera, no le haze acuerdo de Abraham su padre, hazesele en aquella que fue la segunda: *Ego sum Deus Abraham patris tui.* En lo que significa su Magestad, que teniendo presentes los meritos de Abraham, haze este favor à Isaac. Cornelio Alapide: *Vnus Abraham apud me plus valet, quam omnes alij.* Pues porque Dios atiende à los meritos del padre, para manifestarse al hijo, en esta segunda vez? Porque es el territorio de Bersabee el teatro de esta amorosa representacion. Pues que privilegio tiene, ò prerrogativa este territorio? Narrase en el cap. 21. del Genesis vna historia, de donde se satisface à esta pregunta: Dize assi el texto sacro: *Abraham verò plantavit nemus in Bersabee.* Plantò Abraham de su mano en el termino de Bersabee vna selva. Arboles eran fructiferos los que en ella puso, dize Cayetano: *Rationabile autem est, quod plantaverit arbores fructiferas.* Olivos sin duda plantò alli. Prosigue assi el texto: *Et invocavit ibi nomen Domini Dei æterni.* Tuvo alli Abraham con la Magestad de Dios largos coloquios, alli le invocò, alli le venerò, alli le adorò. Vna casica obrò alli que le sirviesse de Oratorio, donde se recogiesse su espiritu, para tratar con Dios, dize Cayetano. Lo que Cornelio Alapide mas largamente explica assi: *Erat hoc quasi Eremitorium, & Oratorium Abrahæ, quo se subinde, à curis & negotijs cum Deo acturus, recipiebat.* Era como vna Ermitica este Oratorio, donde Abrahan, dexados à vna parte los cuidados de las cosas temporales, se retirava à tratar con Dios de las eternas. Que favores, que misericordias recibiria alli solitario su espiritu, de la poderosa mano de Dios? Esta es la razon porque à Isaac su hijo se le aparece Dios en aquel mismo parage, luego que entra en èl se le manifiesta en aquel territorio, luego que pisa aquella selva: los meritos de Abrahan su padre, los coloquios que alli tuvo con Dios, los exercicios de oracion, y de soledad, en que alli se empleò. Que cosa mas parecida à lo que celebramos puede desearse? Dios se nos ha manifestado à nuestras ansias en la selva que plantò nuestro gran Patriarca, junto à vna Ermitica, donde se recogia frequentemente à tratar con su dis-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

divina Mageſtad, en el retiro de la Oracion ? en el tronco de vn olivo plantado de ſu mano. Pues quien puede dudar, que por los meritos del Padre han logrado eſte favor los hijos?

No puedo aqui olvidar el prudente, y Religioſo acuerdo, que tomò eſte ſabio Colegio, de acudir con preſteza à la Igleſia del Convento de Capuchinos, donde con decente pompa ſe colocô el Copon con las particulas, para formar alli vn devoto cuerpo de guardia, con doze hachas encendidas (en lugar de cuerdas encendidas, y moſquetes) cerca de la Perſona de ſu Mageſtad: *Vbicumque fuerit Corpus, illic congregabuntur, & aquilæ*, dixo Chriſto en el 24. de S. Matheo. Y quiſo el Cardenal Hugo, que fueſſe ſu Cuerpo Sacramentado, del que ſe habla en eſte lugar, que con amorоſa ſimpatia trae à ſi la generoſidad de las Aguilas Reales. Y con mas elegancia San Leon Papa: *Circa Corpus Domini Aquilę ſunt, quæ ſpiritualibus alis circumvolant.* Aguilas ſon todos los Colegiales, aſsi perpetuos, como de beca, de eſta gran Caſa; y la razon lo acredita: porque ſe examina ſu hidalguia, y ſe prueva ſu legitimidad, poniendolas cara à cara à ver ſin peſtañear, y venerar ſin intermiſsion los miſmos rayos del Sol, en eſte divino Myſterio. No podian dexar de bolar velozes al lugar donde eſtava colocado el Cuerpo de Chriſto, y circumbolar alli devotos, con las dos reverentes alas, de la Fee, y de la Caridad: haſta que la Proceſsion General, que ya eſtava decretada, fueſſe à entregarſe del hallado Teſoro, y le bolvieſſe à ſu proprio lugar.

Apud D. Thomã opuſ. 58. cap. 4.

Con ſuma devocion, y con buen orden ſe puſo por obra eſte deſignio, ſaliendo de la Igleſia mayor la Proceſsion General, que con gravedad, y exemplo ſe dirigiò à Capuchinos; donde tomando el Preſte el hallado Teſoro, con regozijos, con canticos, con hymnos, por las miſmas calles, que avia ſido llevado con indecencia, fuè buelto à la Igleſia del Real Convento de Predicadores. Con eſte religioſo obſequio ſe avia de deſpintar el deſhonor cõ q̃ ſu Mageſtad fue llevado. Ordenò la malicia de los Iudios, que fueſſe Chriſto al monte Calvario, donde avia de ſer crucificado, acompañado en eſte trance de dos ladrones. Aſsi lo narra S. Lucas;

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

Luc. 23. *Ducebantur autem & alij duo nequam cum eo, vt interficerentur.* Este fue el colmo del desprecio, y de la ignominia, que se executò contra el honor devido à su Persona, dize Cayetano: *Hoc ad cumulum ignominiæ adiectum est, vt simul cum flagitiosis duceretur.* Tan mala compañia, como se le diò, para este viaje, dos ladrones por colaterales, fue lo sumo de la desatencion. Con que honor se integrò este deshonor? Parece que responde S. Pablo: *Propter quod & Deus exaltavit illum.* Tomò Dios à su cuenta reintegrar el honor de su Hijo con honorifica exaltacion: *Vt in nomine Iesu omne genuflectatur*; haziendo que todos puestos de rodillas en el suelo, le adoren. En esta forma se restituyò en quanto se pudo à su Divina Magestad el honor que vltrajaron estos facinorosos: bolviendole con pompa, con reverencia, por las mismas calles, para que en ellas, doblando todos las rodillas, adorassen aquella Magestad, que por las mismas calles avia passado con tanto deshonor entre dos ladrones.

Ad Philip. ca. 2.

Mas ya nos llama toda la atencion vna pregunta, que toca en lo mas quiditativo de este assunto. Que es lo que se hallò en el Copon? Que es lo que se traxo en procesion? Que es lo que se restituyò al Templo de los Predicadores? Aquello mismo que se avia robado, que se buscò, que se deseò: el Soberano Sacramento del Altar. Pues no diximos en la narrativa del hecho, que los agressores avian sumido las Formas consagradas? como con esto se compone averse hallado lo mismo que se robò? Este es vno de los arcanos de este Divino Mysterio; que està Christo en èl con tan admirable modo, que todo Christo està en todo, y todo en qualquiera parte dèl; y como en el Copõ quedarõ algunas Particulas sẽsibles, q̃ vieron los ojos, y adorò el alma; quedò fixa esta verdad: que lo mismo se hallò, que se perdiò, y se restituyò todo lo que se avia robado: esto es, todo el Cuerpo de Christo; el mismo Sacramento; y todo el ser de su Persona, que realmente està en este Mysterio. Aqui no tiene cabimiento aquel principio que la Metafisica dà por fixo: *Totum est, maius sua parte*; porque el todo de muchas Formas consagradas, no es mayor que qualquiera de ellas; ni es mayor toda la Hostia, que qualquiera Particula que de ella se divi-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

divide. La gran inteligencia del Angelico Dotor Santo Thomas dexò escrito en el opusculo 59. que no encontrava en las Escrituras Sagradas lugar donde apoyasse este admirable modo de vbicacion que tiene Christo en el Sacramento; ni menos en quantos similes ofrece la naturaleza: *Non autem credo, quod in Scriptura, vel in natura huic aliquid bene valeat assimilari.* Con todo esso, en otro Mysterio de la Fè Catholica se halla vn simile muy parecido. Este es el de la Trinidad Santissima, donde las tres Divinas Personas, y las tres relaciones divinas con que se constituyen, no son mas, tomadas todas juntas, que cada vna de por si. Estas son las vozes con que el Angelico Dotor explica esta verdad: *Vnde neque omnes relationes sunt maius aliquid quam vna tantum: nec omnes personæ maius aliquid quam vna tantum; quia tota perfectio Diuinę Naturæ est in qualibet personarum.* Luego aviense hallado en el Copon, algunas Particulas, se hallò todo, y lo mismo que se avia perdido. Este es el motivo principal de este Hazimiento de gracias, este es el ojeto de estos regozijos. Esta es la razon porque la Real Casa de Predicadores, essa bien conocida Guzmana, por su nobilissimo solar, essa venerable anciana, que à pesar de sus largos años, todavia parece bien, poniendo por obra lo que enseña la parabola del cap. 13. de S. Lucas: *Convocat amicas, & vicinas.* Convoca, llama, y combida sus amigas, y vecinas, para que le den los plazemes de tan feliz Hallazgo: *Congratulamini mihi, quia inveni dragmam quam perdideram.* Aqui dà fin el Hazimiento de gracias, y aqui se termina mi idea.

Cap. 8. de Præsentia vbi.

1. p. q. 42. art. 4. in fin.

Con todo he de declarar otro motivo de gracias, que hemos de dar à Dios, que por estar aun por venir, aora de presente convertiremos lo que ha de ser gracias, en deprecacion. Esta ha de ser à este Divino Señor Sacramentado, por los delinquentes, que en este Mysterio tan atrozmente le han agraviado, rogando à su infinita clemencia, que les perdone sus enormes culpas; que por medio de vn verdadero arrepentimiento, y vna confession bien hecha, les buelva à su divina gracia, y les haga dignos de recibirle en este admirable Sacramento, antes de morir, con mucha devocion, con tiernas lagrimas, y con vniversal edificacion, que

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

deshaga el escandalo que han causado. Este será el mas ade
quado desagravio de la Magestad ofendida, este el motivo
del hazimiento de gracias mas cumplido, este el desempeño
mas glorioso de la infinita Bondad que han agraviado. O
Dios eterno, quan infinita es la anchura de vuestra miseri
cordia! quan sin termino los senos de vuestra immensa pie
dad! pues cabe en ella, no solo el querer perdonar esta
ofensas, sino el desear remitirlas, y el dar gracia prevenien
te, con que los que las perpetraron se dispongan para la re
mission. Este deseo vuestro, y nuestro, se ha de cumplir con
vuestra gracia; y esto es lo que nuestro rendimiento os su
plica, para que con esto sea entero el desagravio. Sufriendo
estava Christo aquel immenso diluvio de penas, à que le
destinò la providencia del Padre, para el remedio de los
hombres, puesto ya en el Arbol de la Cruz; quando para
que estas aun creciessen despues de llegadas al termino
que se juzgava vltimo, permitiò la misma providencia, que
los dos ladrones, que colaterales en dos cruzes, le tenian en
medio; con blasfemias, con oprobios, y desprecios le injus
riassen. Assi lo narra San Matheo cap. 27. *Idipsum autem &*
latrones, qui crucifixi erant cum eo, improperabant ei. Y San
Marcos cap. 15. *Et qui cum eo crucifixi erant, convitiabantur*
ei. Que fin pudo tener la providencia divina en disponer
que tuviesse tan cerca de su persona este divino dueño, en
frangente de tanta pena, compañia tan mala, que se la au
mentasse? Porque quiso Dios que en su Hijo se cumpliesse
la profecia de Isaias, cap. 53. *Et cum sceleratis reputatus est.*
Porque quiso que su poder, y su virtud se declarasse mas en
esta ocurrencia de agravios. Assi lo discurre Santo Thomas
3. p. q. 46. art. 12. *Voluit cum iniquis deputari, vt sua virtute iniquitatem de-*
struueret. Vnde Chrisostomus dicit, quod latronem in cruce con-
ad vertere non minus fuit, quam concutere petras. Quiso la provi
Prin. dencia divina, que Christo hiziesse el mas glorioso alarde
de su Bondad, de su Divinidad, de su Poder, y para esto per
mitiò, que ambos ladrones cara à cara le injuriassen en los
vltimos trances de la vida; para que con esta ocasion per do
nando al vno de ellos tan recientes, y tan enormes agravios
diesse admirable testimonio, de su virtud, de su piedad, de su

gran-

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

grandeza: y deshaziẽdo aquel Ladrõ cõ ſu penitencia ſus yerros, cõvirtieſſe en deſagravios los agravios, las blaſfemias en lagrimas, y en penitencia las culpas. Señor, fiados en vueſtra ſuma Benignidad, algo mas que eſto pedimos, como eſperamos algo mas: no nos contentamos con ſuplicaros que de dos ladrones, que tan altamente os han ofendido, el vno ſe convierta, os deſagravie el vno. Los dos, los dos, y ſi fueren tres, los tres, han de pediros perdon, han de confeſſar ſu culpa, han de deshazer ſu yerro, han de llorar ſu pecado, han de recibir con reverencia vueſtro Cuerpo, han de adorar con ternura eſte Myſterio, han de alcançar vueſtra gracia, y han de veros en la gloria. Amen. *Ad quam, &c.*

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)

© Biblioteca Valenciana (Generalitat Valenciana)